

Quito 31 de marzo del 2019

Señores Accionistas

AAA - LABORATORIO QUÍMICO DE BELLEZA C.A.

INFORME DE GERENCIA

Es oportuno dirigirme a los accionistas con el presente informe, el cual contiene el reflejo de la realidad de la compañía para el periodo correspondiente al año 2018.

Es conocido que la compañía se constituyó el 11 de julio de 2015, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 24 de julio de 2015, con un capital social de USD 800.00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) requisito mínimo para la constitución de las compañías anónimas. Dicho capital se encuentra pagado.

La postergación empresarial y ánimo para continuar en esta empresa es el aporte real de dinero fresco y que el mercado se estabilice. Hemos adquirido cierta herramienta de trabajo que esperanza el trabajo para el año 2018.

En el año 2018 comprendido del 1 de enero del 2018 al 31 diciembre del 2018, en la cual se realizó más compromiso en la gestión económica, laboral y administrativa de la compañía.

Este informe escueto esta exonerado del cumplimiento obligatorio para la presentación de los informes anuales de los administradores de la Juntas generales, de acuerdo al Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales, que en su Art 3 que dice:

Art. 3.- Los administradores de las compañías cuyos activos sean inferiores a mil salarios mínimos vitales generales no están obligados a cumplir con lo dispuesto en el presente Reglamento.

Del mismo Reglamento, los Arts. 1 y 2 manifiestan:

Art. 1.- Los requisitos mínimos que deben contener los informes anuales de los administradores son los siguientes:

1.1 Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe;

1.2 Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y el Directorio;

1.3 Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal;

1.4 Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales, comparados con los del ejercicio precedente;

1.5 Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico;

1.6 Recomendaciones a la junta general respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico;

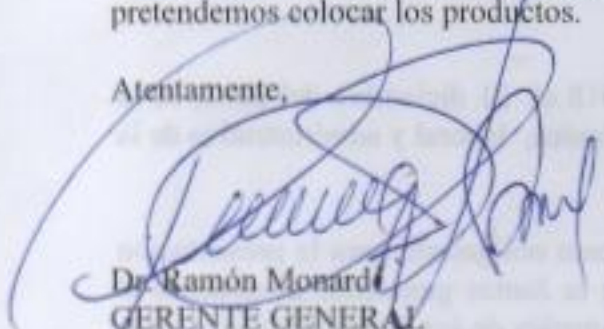
1.7 El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.

Art. 2.- Cuando una compañía no haya operado en el ejercicio motivo del informe, éste se circunscribirá a explicar las razones que motivaron la paralización de actividades.

Con la presentación de este informe quiero dejar constancia del sostenimiento de esta empresa y la sostenibilidad que se ido adecuando para que siga teniendo firmeza en su área Total y Administrativa.

Esperamos el próximo año tener los financiamientos adecuados que favorezcan el emprendimiento y tener una mejor utilidad para el servicio al sector en la que pretendemos colocar los productos.

Atentamente,



Dr. Ramón Monard
GERENTE GENERAL
AAA-LAB